

para el próximo 10 de junio de 1998 y hora de las diez de su mañana; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de julio de 1990 y hora de las diez de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio de 1998 y hora de las diez de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del ingreso del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.040.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Una pieza de tierra, en término de Vilanova de Segría, partida de secano, de superficie 16 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, con resto de la finca de Lorenzo Badía Roma; sur, con María Carmen Blanco Hernández; por el este, con camino de terrenos de la total finca, y por el oeste, con resto de la finca en parte y parte con Miguel Rodríguez. Sobre esta finca hay construida una vivienda unifamiliar señalada con el número 1 de la calle F de la denominada urbanización Ramón Vilalta i Solé, que se compone de planta baja, distribuida en varias dependencias, con una superficie total de 157 metros cuadrados, de los que 117 metros cuadrados están destinados a la vivienda propiamente dicha; 30 metros a porche y 10 metros cuadrados a almacén y primera planta compuesta de varias dependencias, con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.498, libro 29, folio 78, finca 1.493.

Dado en Balaguer a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.516.

## BARBATE

## Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Miguel Martínez Ortiz y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 50.000.000 de pesetas, la registral número 8.010, la cual se relaciona al final; para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 1 de junio de 1998, para la primera; 26 de junio de 1998, para la segunda y 24 de julio de 1998, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018005695, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 8.010, tomo 1.009, libro 118, folio 43. Rústica, un trozo de terreno, en el sitio de Montano término de Barbate; su cabida es de 52 áreas 18 centiáreas; que linda: Al norte, por la carretera de Véjer a Barbate; sur, con la dehesa de la Breña; este, finca de don Ángel Rosario y don Emilio Rodríguez Pérez, y al oeste, con la de don Antonio Rendón López.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barbate a 31 de marzo de 1998.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—20.588.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/1995-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecas por «Edificaciones y Alquileres Balaguer, Sociedad Anónima», respecto de las finca números 10.070, 10.072, 10.074, 10.076 y 10.078; las cuales saldrán en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera subasta es el del primer lote, finca 10.070, de 4.000.000 de pesetas; el segundo lote, finca 10.076, de 4.000.000 de pesetas; el tercer lote, finca 10.078, por importe de 4.000.000 de pesetas; el cuarto lote, finca 10.072, por importe de 2.000.000 de pesetas, y el quinto lote, finca 10.074, de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora la siguiente subasta, exceptuando sábados.

## Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 1. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 35 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con calle Consejo de Ciento; izquierda, con entidad número 2 y parte con zona de circulación. Coeficiente: 6,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 9, finca 10.070, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

B) Entidad número 2. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 10 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 1; izquierda, con entidad número 3. Coeficiente: 1,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 13, finca 10.072, inscripción segunda. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 250.000 pesetas para costas.

C) Entidad número 3. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 2; izquierda, con entidad número 4. Coeficiente: 1,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 17, finca 10.074, inscripción segunda. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 250.000 pesetas para costas.

D) Entidad número 4. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 19 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 3; izquierda, con paseo de San Juan. Coeficiente: 3,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 21, finca 10.076, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

E) Entidad número 5. Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 29 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con paseo de San Juan; izquierda, con calle Consejo de Ciento. Coeficiente: 5,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 25, finca 10.078, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—20.693.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0971/1997, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco-Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Sara Ruiz Tarín y don Sergio Catalá Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado dictar la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Barcelona a 2 de marzo de 1998.—El ilustrísimo señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, y dirigido por el Letrado don Pierre Prats, contra doña María Sara Ruiz Tarín y don Sergio Catalá Fernández, declarados en rebeldía, y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Sara Ruiz Tarín y don Sergio Catalá Fernández y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por la que se despachó ejecución, la cantidad de 652.112 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas cuyo pago debo condenar y condeno expresa y solidariamente a la parte demandada. Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación.»

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—20.596-16.

## BENIDORM

## Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Antonio Santiago Vázquez y doña Gregoria Cámara Perdiguero, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

## Bien objeto de la subasta

Departamento número 336 de orden general. Apartamento sito a la derecha, mirando el edificio desde su fachada principal, situado en la vigésimo-primer planta, del bloque II, del complejo urbano denominado «Residencial Parque Europa», situado en Benidorm, calle Esperanto, esquina a la avenida de Europa. Consta de hall, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con galería. Ocupa una superficie útil cerrada de 52 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo además 20 metros 60 decímetros cuadrados de terraza y galería. Linda: Frente, tomando como tal, la fachada principal del edificio, y derecha, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, rellano de planta y apartamento izquierda de esta planta, y fondo, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes. Tiene un coeficiente en los elementos comunes privativos del bloque del que forma parte, de 1,2408 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 680, libro 194 de la sección tercera, folio 71, finca registral número 16.771.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 13.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 17 de marzo de 1998.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—20.607.

## BLANES

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1997-L, promovido por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por compañía mercantil «Del Bas-Calavia Asesores Asociados, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.006.150 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a las diez hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor